

AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL INGELCOM CIA. LTDA.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR LOS PERÍODOS TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(EXPRESADOS EN DÓLARES DE COLOMBIA)

I. IDENTIFICACIÓN Y OPERACIONES DE LA EMPRESA

AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL INGELCOM CIA. LTDA. fue constituida a nombre legal las leyes estatutarias desde su creación el 17 de agosto 2001. La actividad principal de la misma es: Carga. El capital social es de 100\$ 25.000.00

La compañía opera como agente principal, el diseño, ejecución e implementación de proyectos de automatización.

II. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

La Superintendencia de Compañías, mediante resolución No. 26.713/2008 del 4 de septiembre del 2008, resolvió adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y disponer que las entidades sujetas sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas a su control y vigilancia, para el registro, preparación y presentación de estados financieros a partir del 1 de enero del 2009.

El 10 de diciembre del 2008 se emite la Resolución No. 66.211/0081 en la que se decide prorrogar la fecha de adopción de las NIIF, para lo cual se establece un cronograma de adaptación que va a partir del 1 de enero del 2009 al 1 de enero del 2011, durante un tres grupos de compañías los cuales tendrán sus períodos de adaptación en los años 2009, 2010 y 2011.

Con resolución No. 30.8994-04-0-10-2011 de 3 de noviembre del 2011, la Superintendencia de Compañías acogió la modificación de PYMES, en concordancia con la normativa reglamentada por la Comunidad Andina.

Con fecha 12 de enero del 2012, se emite la resolución No. 30.8140-04-0-10-2012, en la cual se modifica las características que deben tener las compañías para que puedan ser consideradas como PYMES y por lo tanto aplicar las NIIF para PYMES. Las demás compañías que estaban dentro del primer grupo a ser adaptadas por estas características están obligadas a adoptar las NIIF completos en la preparación de sus estados financieros.

AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL INGELCOM CIA. LTDA. de acuerdo con el cronograma establecido por la Superintendencia de Compañías, debe iniciar el proceso de adaptación de las NIIF a partir del año 2009 y emitió sus primeros estados financieros bajo esta normativa en el año 2012.

a. Declaración de conformidad con las NIIF

A partir del 1 de enero del 2011, los estados financieros de la Compañía fueron preparados y presentados de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF para PYMEs, de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Resolución No 05-G-1802-2010 emitida por la Superintendencia de Compañías en el Ecuador.

Los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre del 2011 y 2010, fueron preparados de conformidad con los planes contables generalmente aceptados en el Ecuador, los cuales, de conformidad con “NIIF-1. Adaptación de las NIIF por primera vez” fueron adoptados como los estándares de contabilidad previos – “NIIFs previas” para la preparación y presentación de los estados financieros al 31 de diciembre y 1 de enero del 2011, de conformidad con NIIF. Los NIIFs previos influyeron en ciertos aspectos de las NIIF.

Según los lineamientos establecidos en la “NIIF-1. Adaptación de las NIIF por primera vez”, se presentó a continuación los siguientes estados financieros:

- Los estados de situación financiera al 1 de enero y 31 de diciembre del 2011
- Los estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujo de efectivo con responsabilidad a alta intensidad al 31 de diciembre del 2011.

Los estados financieros de la Compañía comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre del 2011 y 2010, así como al 1 de enero del 2011 (fecha de transición), incluyen además los estados de resultados integrales por sus años terminados al 31 de diciembre del 2011 y 2010 y, estados de cambios en el patrimonio y estado de flujo de efectivo por el año terminado al 31 de diciembre del 2011. Estos estados financieros han sido preparados de acuerdo con la Norma Internacional vigente de las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas empresas – NIIF para PYMEs, emitida oficialmente el mismo día que por el USF.

b. Cuentas y estimaciones de la gerencia

La preparación de estados financieros requiere que la Gerencia efectúe estimaciones y expone los efectos de las mismas reportadas de activos y pasivos, la revisión de contingencias activas y pasivas a la fecha de los estados financieros, así como los otros reportados de ingresos y gastos durante el período cubierto. Los resultados reales pueden diferir de dichos estimaciones.

Los acontecimientos más significativos en relación con los estados financieros adjuntos se refieren al: retiro de activos intangibles, la depreciación del activo fijo y la provisión de pérdidas, entre otros.

c. Moneda funcional y moneda de presentación

Los partidas en los estados financieros de la Compañía se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera la entidad (moneda funcional). A menos que se indique lo

contorno, todos los datos presentados en los estados financieros reflejados en la Compañía y los datos están expresados en dólares de los Estados Unidos de América.

II. Efectivo y equivalentes

El efectivo y equivalentes de efectivo incluye aquellos activos financieros líquidos, altamente líquidos financieros líquidos, que se pueden transformar rápidamente en efectivo en un plazo inferior a tres meses y subyacen básicamente no riesgosos. Los subyacentes básicos en recursos con presentados como pasivos corrientes en el estado de situación financiera.

III. Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se definen como cualquier contrato que da lugar, simultáneamente, a un activo financiero en una empresa y a un pasivo financiero o a un instrumento de capital o patrimonio en otra empresa. Los instrumentos financieros se compran cuando la Compañía tiene el derecho legal de compensarlos y la Compañía tiene la obligación de compensar sobre una base neta, o de transferir el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Los instrumentos financieros básicos se reconocen en los estados financieros al costo amortizado menos el deterioro del valor los demás instrumentos financieros se reconocen a su valor razonable, el cual se refiere al precio que el que un activo puede ser intercambiado entre los compradores y vendedores cotizando información, o puede ser realizada una transacción, entre un comprador y un vendedor con suficiente información, bajo las condiciones de una transacción de libre competencia.

La Compañía mantiene instrumentos financieros en la categoría de cuentas, caso y bienes, cuentas y documentos por cobrar, cuentas y documentos por pagar y otros pasivos e instrumentos valores cotizados en Bolsa, con sustancialmente similares a sus valores razonables de mercado.

I. Cuentas por cobrar comerciales

La mayoría de las ventas se realizan en condiciones de crédito normales, y los ingresos de las ventas por venta se en tiempo inmediato. Cuando el crédito se otorga más allá de las condiciones de crédito normales, las cuentas por cobrar se miden a costo amortizado utilizando el método de líneas directas. Al final de cada periodo sobre el que se informa, los ingresos se miden de los ingresos reconocidos y otras cuentas por cobrar se venían para determinar si existe alguna evidencia alguna de que no se va a ser recuperables. Si se identifica dicha evidencia, se reconocen a un momento o una pérdida por deterioro del valor en los resultados.

Adicionalmente, las cuentas por cobrar están presentadas netas de la provisión para cuentas por cobrar dudosas, de modo que su monto bruto en el cual se que la Compañía continúa realizando para cubrir eventuales pérdidas en las cuentas por cobrar a la fecha del balance general.

g. Reservas

El valor neto residual es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costos estimados para poner las propiedades en condición de venta y para realizar los costos de venta.

Por las fluctuaciones del valor en libros de las propiedades y su valor neto residual, se constituye una reserva por fluctuación de valor de revalorización, con cargo a revalorización del activo lo es el que cubra tales reducciones.

h. Depreciación e impagos

El valor Propiedad, Planta y Equipo se presenta al costo neto de la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor acumulada.

Las depreciaciones incluyen después de que los activos fijos se hayan puesto en operación, tales como reparaciones y costos de mantenimiento y de reemplazo de partes, se cargan a revalorización del período en que se realizan los gastos. Se asume que se demuestra claramente que las depreciaciones resultarán en beneficios futuros por el uso del edificio, maquinaria y equipo, más allá de su estado de funcionamiento original, antes que considerados como un costo adicional del edificio, maquinaria y equipo.

La depreciación se calcula aplicando el método de línea recta, utilizando las siguientes vidas útiles estimadas:

• Edificios y áreas construidas	20 años
• Unidades de transporte	5 años
• Maquinaria y equipo	10 años
• Muebles y enseres	10 años
• Equipo de cómputo	5 años

Si existe algún motivo de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de depreciación, sobre otro valor residual de un activo, se revisa la depreciación de ese activo de forma prospectiva para reflejar los nuevos depósitos.

Cuando se revisan o revisan los activos, se alteran la tasa o depreciación, y cualquier pérdida o pérdida que resulte de su depreciación se incluye en el estado de resultado integral. Asimismo, el incremento de revalorización que cubra estos por otros activos se carga a utilidades retenidas.

i. Deterioro del valor de los activos

En cada fecha activa la que se informa, se revisan las propiedades, planta y equipo para determinar si existen indicios de que tales activos fijos sufran una pérdida por deterioro de valor. Si existen indicios de un posible deterioro del valor, se estima y calcula el importe

recuperable de cualquier activo afectado (a grupo de activos relacionados) con su importe en libros. Si el impuesto recuperable estimado en libros, se reduce el importe en libros el impuesto recuperable estimado, a un mínimo más próximo por debajo del valor en resultados.

De forma similar, en cada fecha sobre la que se informa, se evalúa el valor de mercado del valor de los inventarios, considerando el importe en libros de cada partida del inventario (a grupo de partidas similares) con su precio de venta menos los costos de terminación y venta. Si una partida del inventario (a grupo de partidas similares) se ha deteriorado, se reduce su importe en libros al menor de menor menos los costos de terminación y venta, y el resultado inmediatamente una pérdida por deterioro del valor en resultados.

Si una partida por deterioro del valor se revierte posteriormente, el impuesto en libros del activo (a grupo de activos relacionados) se incrementa hasta la máxima revalorización de su valor recuperable (precio de venta menos costos de terminación y venta, en el caso de los inventarios), en sujeción al impuesto que había sido deteriorado y no se hubiera reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor del activo (grupo de activos) en años anteriores. Una reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce inmediatamente en resultados.

j. Cuentas corrientes por pagar

Las cuentas corrientes por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito mutuo y no tienen intereses.

k. Provisiones

Se reconoce una provisión solo cuando la Compañía tiene una obligación actual (legal o resultado probable) como resultado de un evento pasado, es probable que se requieran recursos para cumplir la obligación y se pueda estimar confiablemente el monto de la obligación. Las provisiones se revisan cada período y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a la fecha del balance general.

l. Reconocimiento de ingresos, costos y gastos

Los ingresos por venta de productos y el costo de venta recuperable, son reconocidos cuando se ha entregado el bien y se ha transferido al comprador los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad.

Los demás ingresos y gastos se reconocen cuando se devengan.

El ingreso de actividades ordinarias se mide al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, neto de descuentos y provisiones asociadas con la venta registras por las compañías filiales.

iii. Impuestos a la renta

La Campesía registra el impuesto a la Renta sobre la base de la renta líquida imponible correspondiente según los sucesos contemplados en la Ley de Regímenes Tributarios Internos y sus Reglamentos. El pago por impuesto a la renta solo corresponde por impuestos corrientes o sucesivos diferidos.

v. Impuesto por herencia

Es el valor que la Campesía paga la herencia por el impuesto a la renta aplicable con la presente (presente) fiscal del período, a la base rigiendo correspondiente por la Ley Orgánica de Regímenes Tributarios Internos. El impuesto correspondiente se muestra en el estado de situación financiera como activo y pasivo por impuestos corrientes.

vi. Activos por impuestos corrientes

Los activos por impuestos corrientes incluyen las retenciones en la fuente que se han sido efectuadas a la Campesía y los pagos efectuados en calidad de anticipo del impuesto a la renta.

Retenciones en la fuente:

Las retenciones en la fuente que se han sido efectuadas a la Campesía durante el período son de carácter y en períodos anteriores podrán ser utilizadas para (i) el pago del impuesto a la renta correspondiente en los resultados del período que se afianza o (ii) el pago del impuesto a la renta correspondiente en los resultados de los períodos (i) años, o; (ii) el correspondiente montante (salvando el pago en efectivo o pago mediante carta de que se cumplen los plazos de gracia (pago de una semana legal, en días). El afianza comienza desde la fecha de presentación de la declaración del impuesto a la renta del año correspondiente.

Anticipo interno del impuesto a la renta

A partir del 2018, las contribuyentes deben pagar un anticipo interno del impuesto a la renta que será determinado mediante la cuota admisionaria de los regímenes tributarios:

El 0,1% del Active Asset, menos con los deducibles;

El 0,1% del total de ingresos gravables para el año del impuesto a la renta;

El 0,2% del patrimonio, en su ley pública del año o de años anteriores;

El 0,2% del total de activos y pasivos deducibles para el cálculo del impuesto a la renta, reduciendo las deducciones por sustracción como de exonerados y pagos al personal discapacitado;

El valor correspondiente como anticipo interno del impuesto a la renta será cancelado por las contribuyentes de la siguiente manera:

Primera cuota: En julio del año siguiente, se pagará el equivalente al 25% de la diferencia existente entre el valor determinado como anticipo mensual del impuesto a la renta y la totalidad de las retenciones en la fuente que se hayan sido efectuadas a la Compañía en el año anterior.

Segunda cuota: En septiembre del año siguiente, se pagará un valor igual al determinado en la primera cuota.

Tercera cuota: En abril del año subsiguiente, se pagará la diferencia existente entre el valor determinado como anticipo mensual del impuesto a la renta y las pagos efectuados en la primera y segunda cuotas. Esta remanente podrá ser aprovechado con anticipación en la fuente que se hayan sido efectuadas a la Compañía durante el período que se referencia.

Pérdidas por impuestos corrientes

El cálculo por impuesto corriente se realiza estableciendo el mayor valor entre el impuesto a la renta causado y el impuesto mínimo del impuesto a la renta.

Cálculo del impuesto a la renta corriente

El cálculo del impuesto a la renta causado se basa en los ganancias fiscales (base imponible) del impuesto registradas durante el año, es decir, entre los ingresos gravados del periodo fiscal menos los gastos deducibles en ese mismo periodo. La utilidad considerable difiere de la base imponible por la existencia de: 1) ingresos menores, ingresos no gravados o ingresos que están gravados en el futuro, 2) gastos no deducibles, gastos no directos fiscales o gastos que están deducibles en el futuro, 3) amortizaciones de períodos tributarios que se hayan obtenido en los últimos 3 ejercicios tributarios anteriores, y, 4) otros artículos deducibles establecidos en la legislación tributaria vigente.

Para los años 2011 y 2012, los sujetos sujetos del 25% y 30% más tarde se refieren en 10 cuotas sucesivas para la base imponible que la Administración de la Compañía recibe durante hasta el 11 de diciembre del siguiente año y que además cumple con ciertas requisitos contenidos en la Ley de Régimen Tributario Interno, los períodos tributarios a base imponible negativa al momento de comenzar el ejercicio con pérdidas durante los 3 períodos fiscales siguientes, por una subgrupos en cada año al 25% de las pérdidas (base imponible).

Cálculo del pago por impuesto corriente

Contra el impuesto causado se restará el anticipo mensual del impuesto a la renta, el contribuyente deberá calcular la diferencia utilizando las retenciones en la fuente que se hayan sido efectuadas durante el periodo fiscal que se hayan sido previamente utilizados para contra la tercera cuota del pago del valor del anticipo como anticipo mínimo del impuesto a la renta.

+

La renta es el valor disminuido como anticipo relativo del impuesto a la renta que superior al impuesto a la renta cuando, el contribuyente paga antes a la Administración Fiscal la diferencia del anticipo pagado, cuando por este período o hacia dentro, se haya sido efectuado previamente la actividad económica del sujeto pasivo, esta opción será disponible para los contribuyentes cada uno. En caso de que la Administración de la Gerencia decida en solicitar la devolución del anticipo, este valor se devolverá en un pago definitivo del impuesto a la renta.

Impuesto diferido

Es el valor correspondiente a impuesto a la renta a pagar de acuerdo a los períodos fiscales relacionados con las diferencias temporales. Los impuestos diferidos son reconocidos como gasto o ingreso e incluyen en la determinación de la ganancia o pérdida neta del ejercicio, excepto si han surgido de una transacción que se ha reconocido directamente en el patrimonio neto, en cuyo caso se registre independientemente con cargo o abono al patrimonio o al menor valor, respectivamente.

Las diferencias diferidas se reconocen por el método del balance general, originados por diferencias temporales y otras cuentas que creen diferencias entre la base contable y la base tributaria de activos y pasivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden siempre las tasas del impuesto a la renta que se espera sean aplicables en el período en que el activo se realice y el pasivo se cancela.

El estado de situación financiera de la Gerencia presenta los activos y pasivos por impuestos diferidos que reconoce, excepto cuando el saldo al derecho legal de compensar estos pasivos entre la misma entidad fiscal y, si se requiere de partidas con la misma entidad fiscal y, si la Gerencia tiene la intención de liquidar los activos y pasivos por impuestos diferidos como tales.

m. Provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes

Las provisiones son reconocidas cuando existen obligaciones presentes, como resultado de un evento pasado o probablemente futuro o una salida de recursos acordada por parte de la Gerencia y los montos se pueden estimar con cierta fiabilidad. El tiempo o el monto de esta salida pueden ser inciertos. Las provisiones se miden con base en el gasto estimado requerido para liquidar la obligación presente, a la luz de la evidencia más confiable disponible a la fecha de reporte, incluyendo los riesgos e incertidumbres asociados con la obligación actual.

Las provisiones son reconocidas al valor presente y se estima que el efecto del descuento no es significativo. Todos las provisiones se revisan en cada fecha de reporte y se ajustan para reflejar el mejor estimado actual.

En aquellos casos en los que se considere poco probable o imposible una posible salida de recursos monetarios como resultado de las obligaciones financieras, no se reconocen ningún activo.

La posición relativa de beneficios acumulados a la Compañía que por no cumplir con los criterios de reconocimiento de activos, se consideran como activos contingentes.

a. Beneficios a los empleados

Los beneficios laborales comprenden todas las contribuciones que la Compañía proporciona a sus empleados a cambio de sus servicios. Las principales categorías proporcionadas por la Compañía comprenden:

• Beneficios a corto plazo

Los beneficios a corto plazo aquellos que se liquidan en el término de 12 meses siguientes al cierre del período en el que los empleados prestaron sus servicios. Los beneficios a corto plazo son reconocidos en los resultados del año en la medida en que se devengan.

La legislación laboral vigente establece que los trabajadores tienen derecho a recibir el 15% de las utilidades líquidas calculadas de la Compañía. La participación laboral se registra con cargo a los resultados del ejercicio con base en las sumas que pagaré emplear por los trabajadores.

• Beneficios post-empleo

Los beneficios post-empleo aquellos que se liquidan después de que el empleado ha concluido su relación laboral con la Compañía. Diferenciamos en los beneficios por terminación. Los beneficios post-empleo son presentados en el balance de la Compañía con:

Planes de aportaciones definidas (após los el impuesto al salario de seguridad social - ISS)

El costo de estos planes depende directamente con base en la legislación social vigente; se está establecido que los empleadores deberán pagar al ISS el 11.50% de las remuneraciones mensuales percibidas por los empleados durante el período que se refiere.

Planes de beneficios definidos (pensiones pensional y de retiro)

El costo de estos beneficios depende de las estimaciones efectuadas al término de la Unidad de Crédito Previsional, las estimaciones actuariales efectuadas por peritos independientes, resultantes al final de cada período sobre el que se refiere. Las ganancias o pérdidas actuariales, así como los costos por servicios pasados, se reconocen de manera inmediata. Las obligaciones por concepto de beneficios por retiro reconocidas en el estado de situación financiera representan el valor actual de la obligación por beneficios definidos, ajustado por las ganancias y pérdidas actuariales, así como por los costos de servicios pasados antes reconocidos.

+

Beneficios por terminación:

Los beneficios por terminación aquellos que se liquidan cuando uno de las partes de una transacción al cumplir de todas las condiciones los beneficios por terminación son reconocidos en los resultados del periodo que se influyen cuando se pagan.

a. Ingresos

Los ingresos se reconocen al valor razonable, reducido en cuanto al impuesto estimado de cualquier descuento, beneficio de o riesgo comercial que la Compañía puede recoger. Los ingresos son reconocidos cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- El importe de los ingresos adicionales puede medirse con fiabilidad.
- Se probado que la Compañía recibe los beneficios económicos asociados con la transacción.
- El grado de cumplimiento de la transacción, al final del periodo sobre el que se informa, puede ser medido con fiabilidad, y
- Los costos ya incurridos en la transacción, así como los costos más posibles por incumplir hasta completarla, pueden ser medidos con fiabilidad.

b. Costes y gastos

Los costes y gastos, incluyendo la depreciación de los activos fijos se reconocen en los resultados del año en la medida en que son reconocidos, independientemente de si factos en que se haya realizado el pago.

Como norma general en los estados financieros no se compensan los ingresos y gastos, salvo aquellas casos en los que la compensación sea relevante en términos de alguna norma y esta compensación sea el reflejo de la esencia de la transacción.

Los ingresos y gastos son recogidos en transacciones que, contractualmente o por una norma legal, comprometen la posibilidad de compensación y la Compañía tiene la intención de hacerlo por su importe neto o de transferir el activo y pasivos al pago del precio de forma simultánea, al principio o antes en resultados.

c. Estado de flujo de efectivo

Para efectos de preparación del Estado de flujo de efectivo, la Compañía ha definido los siguientes subgrupos:

- **Flujo de caja y banco:** Compromiso efectivo en caja o instituciones financieras.
- **Activos de operación:** Corresponden a los activos que constituyen la principal fuente de ingresos operativos de la Compañía, así como otros activos que no pueden ser clasificados como de inversión o financiación.



- Actividades de inversión: Contratación y adquisición de terrenos, construcción o rehabilitación por otros medios de edificios comerciales y otras operaciones no incluidas en el activo y sus equivalentes.
- Actividades de inversión: actividades que produzcan ganancias en el futuro y consumo del patrimonio neto y de los activos de carácter financiero.

6. Clasificación de valores en corriente y no corriente

En el estado de situación financiera adjunto, los valores se clasifican en función de sus características, en decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como no corrientes, los de vencimiento superior a dicho período. En el caso que existan obligaciones cuyo vencimiento es inferior a doce meses, pero cuya refinanciación a largo plazo esté sujeta a decisión de la Compañía, mediante ejercicio de crédito disponible de forma incondicional con vencimiento a largo plazo, podrán clasificarse como pasivos a largo plazo.

8. ADOCIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES (IFRS para PYMES)

8.1. Razón social: entidad por la Superintendencia de Compañías

La Superintendencia de Compañías establece mediante Resolución No. 06-11-00000 del 21 de agosto del 2006, la adopción de las NIIF y su aplicación obligatoria por parte de las compañías y entidades sujetas a su control y vigilancia, a partir del 1 de enero de 2009, lo cual fue ratificado con la Resolución No. 06-02-00000 del 2 de julio del 2008. Consecuentemente, se establece el cumplimiento de un cronograma de aplicación según lo dispuesto en la Resolución No. 06-02-00000 del 20 de noviembre del 2008. La Compañía está obligada a presentar sus estados financieros de acuerdo con NIIF a partir del 1 de enero de 2010.

Mediante resolución complementaria No. 06-02-00000 emitida por la Superintendencia de Compañías el 29 de diciembre del 2008, se estableció con los estados financieros se empujaron o registraron con respecto a las NIIF, utilizando la misma versión vigente, traslados efectuados al MORA y al MORA por el MORA.

Con fecha 12 de enero del 2010, se emite la resolución No. 06-02-000000000000, en la cual se clasifican las características que deben tener las compañías para que puedan ser consideradas como PYMES y por lo tanto aplicar las NIIF para PYMES. Las compañías que no están dentro del sector grupo y no cumplen con estas características están obligadas a adoptar las NIIF completas en la preparación de sus estados financieros.

3.2. Estado de situación por prima a res de las NF para PPAE

Los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre del 2011 y 2012 fueron preparados y presentados originalmente de conformidad con las NF.

Para preparar comparables y por requerimiento de la "NF 3: Selección por Prima a Res de las NF", la Administración de la Compañía presentó a preparar los siguientes estados financieros con base NF:

- Estado de Situación Financiera de Apertura emitido el 1 de enero del 2011. En este estado financiero se muestra la medida de los efectos de la adopción de las NF para PPAE por prima a res. En la preparación de estos estados financieros se utilizaron las políticas contables detalladas en la "Nota 3 Políticas Contables".
- Estados financieros comparativos emitidos el 31 de diciembre del 2011. En la preparación de estos estados financieros comparativos se utilizaron las políticas contables detalladas en la "Nota 3 Políticas Contables".

3.3. Conciliación entre NF para PPAE y PDA anteriores

Las conciliaciones que se presentan a continuación muestran la conciliación del importe de la transición a las NF sobre la situación financiera prevaleciente informada de la Compañía:

ACTIVO NETO AL 1 DE ENERO DEL 2011	275,758.98
DETALLE DE AJUSTES	
Por provisiones cuentas acreables	5,389.07
Por Activos Fijos - Terrenos	136,051.78
Por Activos Fijos - Edificios	175,490.18
Por Activos Fijos - Depreciación	34,897.87
ACTIVO NETO DIF PARA PPAE AL 1 DE ENERO DEL 2011	638,584.81

3.4. Conciliación del estado de resultados integral

Las conciliaciones que se presentan a continuación muestran la conciliación del importe de la transición a las NF para PPAE sobre los resultados integrales prevalecientes informados de la Compañía:

Resultados	Al 31 de diciembre del 2011
Resultados Neto según NF	85,543.32
Impuestos	75,270.88
Resultados de la Compañía según NF	160,814.20

4.2. Diferencias de los principales diferentes

Reconocimiento de impuestos diferidos

Los efectos de la valoración de los activos a precios generados por la aplicación de los RIF por el PITAF, han generado diferencias temporales que fueron registradas como activos por impuestos diferidos. Los RIF para PITAFs requieren el reconocimiento de los impuestos diferidos cuando el valor del balance sea está orientado al cálculo de las diferencias temporales entre la base tributaria de un activo o un pasivo y su valor contable en el balance.

4. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Los valores de efectivo y equivalentes de efectivo se como sigue:

Descripción	2012	2011
EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	244,863.58	79,871.44
Total	244,863.58	79,871.44

5. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR

El monto del saldo presentado como Cuentas y Documentos, por Cobrar se ha registrado de la siguiente forma de como sigue:

Descripción	2012	2011
DE ACTIVO PASIVO INDEBIDOS DE LOS DIFERENTES INTERESTES	504,350.21	579,395.40
COMPROMISOS CUENTAS INDEBIDAS Y DIFERENCIAS	-4,758.49	-31,725.44
Total	499,591.72	547,669.96

El movimiento de la presente se como sigue:

Descripción	2012
Saldo inicial del año	1,122.84
Adición registrada	3,978.52
Saldo al final del año	5,101.36

6. INVENTARIOS

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 los saldos de inventarios se contabilizan de la siguiente manera:

Descripción	2012	2011
RENTAS POR DE PRODA TIERRA Y BIENECLO EN ALERACIÓN - COMPENSADO A TERCEROS	475,403.87	291,495.00
Total	475,403.87	291,495.00

E. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS

Al 31 de diciembre del 2012 y 2011 la Propiedad, Planta y Equipos se detalla en los siguientes datos:

DESCRIPCION	2012	ADICIONALES EFECTOS	2011
TERRECIOS	1,068,257.79	-	1,068,257.79
EDIFICIOS	515,443.56	-	515,443.56
MOBILIARIO Y UTENSILIOS	85,033.49	8,575.29	170,568.78
EQUIPOS DE COMPUTACION	14,571.85	6,500.78	10,000.00
VEHICULOS, EQUIPOS DE TRANSPORTE Y EQUIPO CAMIONERO MOVIL	14,546.75	25,498.75	0.00
1. DEPRECIACION ACUMULADA PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	(1,068,279.10)	-	(1,068,279.12)
TOTAL	475,403.87	-	475,403.87

F. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES

Al 31 de diciembre del 2012 y 2011, las cuantas presentadas de cuentas por pagar comerciales corresponden a créditos otorgados por proveedores de la Compañía.

G. TALENTO Y BENEFICIOS POR PAGAR

Beneficios de fondo, jubilación personal, indemnización por desahucio - Los empleados de la Compañía tienen la responsabilidad de pagar a sus beneficiarios que por retiro o fallecimiento años o más años, todos los beneficios de retiro, pensiones, jubilaciones, todos los beneficios que establece el Código de Trabajo que corresponden de personas de jubilación personal, formando como tal un estudio actuarial practicado por un profesional independiente.

De la misma forma, de acuerdo con el Código de Trabajo la compañía tiene un deber por indemnizaciones que los empleados que se retiran bajo ciertas circunstancias, una parte de este deber es acumulable en el caso de retiro por la acumulación voluntaria de algunos empleados.

Al 31 de diciembre del 2012 la compañía ha registrado provisiones para jubilación personal y desahucio.

10. PATRÓN (PAC)

Capital Social: El capital social autorizado consistirá en 57000 de acciones ordinarias de US\$ 1 cada una, emisionadas, las cuales otorgarán los votos por acción a los accionistas.

11. IMPUESTO A LA RENTA

La renta para el impuesto a la renta en los períodos 2012 y 2013, se calcula en un 10% y 14% respectivamente sobre los excedentes tributarios. Los dividendos en efectivo que se distribuyan o distribuyan a favor de accionistas nacionales se considerará sujeta a retención en los porcentajes establecidos legalmente. Los dividendos a favor de extranjeros no son sujeta a retención o retención adicional alguna.

La compañía por disposiciones legales calcula cada año el valor del impuesto de impuesto a la renta y lo paga en los meses de julio y septiembre de acuerdo a los siguientes cronogramas:

“... Este valor equivale al anticipo determinado por los impuestos gravados en la declaración del impuesto a la renta menos los anticipos de impuesto a la renta realizados al costo fijo de desarrollo y otros antes de el pago del anticipo”

Cuando el impuesto a la renta calculado es menor que el anticipo calculado, este último se convierte en pago definitivo de impuesto a la renta, disminuyendo cualquier exceso en la forma que le favorezca efectuada durante el período.

Contingencias

La Compañía no ha sido involucrada por los administradores tributarios, los impuestos Puestos 2012 y 2013 que la renta están sujetos a pago pendiente.

12. ADOCIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA

SUPERINTENDENCIA Y CONTROL FINANCIERO (SCF) está en el tercer grado de adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), por lo cual se permite de transición para el año 2013 con aplicación de NIIF para PYMEs de manera integral en sus Estados Financieros a partir del 1 de enero del 2013.

El 11 de diciembre del 2010 y 2009, la Compañía aprobó sus Estados Financieros sobre la base de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), las cuales difieren en ciertos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Normativa legal

Con fecha 8 de noviembre del 2009, mediante D.O. No. 348, se publicó la Resolución No. 05-01-01-074, que ampara en su artículo 2, disponer que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías para el registro, preparación y presentación de los estados financieros a partir del 1 de enero de 2010.

la convergencia de los estados financieros a la normativa internacional (NIIF) – dentro de las prioridades de Información Financiera – busca fortalecer los estados financieros de las compañías con la normativa local.

En noviembre del 2008, la Superintendencia de Corporación emitió una resolución que establece un cronograma de diferentes obligaciones para la presentación de los estados financieros bajo NIIF. En dicha resolución se establece que como parte del proceso de transición, las compañías que conforman el grupo que presenta estados financieros bajo NIIF a partir del 31 de enero del 2010, deberán obligatoriamente hasta marzo 2010 la implementación de dicha disposición, al cual tendrá al menos la siguiente:

- Un plan de capacitación
- Estrategia plan de implementación
- La fecha del diagnóstico de las principales debilidades de la empresa

Esta información deberá ser publicada por la junta general de accionistas o accionistas, o por el organismo que estatutariamente más facultado para tales efectos, o, por el apoderado en caso de estar ausente, que ejerzan actividades en el país.”

“Superintendente, todas empresas emisoras de, para sus respectivos períodos de transición, lo siguiente:

Conclusión del balance será reportado bajo NIIF al balance bajo NIIF, al 31 de enero y al 31 de diciembre del período de transición.

Conclusión del estado de resultados del 2009, bajo NIIF al estado de resultados bajo NIIF. Incluir cualquier ajuste material en la fecha de estado de flujo de efectivo del 2009, previa haber presentado bajo NIIF.”

“Las conclusiones se efectúan con la ayuda de los peritos o los expertos (contables, profesionales, unidades de control, etc.) la comparación se de algún significado material en el balance y en el estado de resultados, la conclusión del balance será a nivel de cada período de transición deberá ser aprobado por el Directorio o por el organismo que estatutariamente más facultado para tales efectos, hasta el 30 de noviembre del 2009 y certificado por la junta general de accionistas o accionistas o por el apoderado en caso de estar ausente, que ejerzan actividades en el país, cuando comente y presente los primeros estados financieros del ejercicio bajo NIIF”

Los estados financieros al término del período de transición, al 31 de diciembre del 2010, deberán cumplirse el 01 de enero de 2011.

Este punto reglamentario pueden tener un gran importancia significativa de los datos y contenido de los estados financieros de la empresa, una vez más en la presentación de los balances en los conceptos y en los estados de consistencia en la preparación de la personal balance y y estados, entre otros.



Según Registro Oficial No. 34 del 23 de diciembre del 2009, la Superintendencia de Compañías a través de las resoluciones No. 32.05.009.006 date el 18 de febrero complementando con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), aplicable a todos los entes bajo su control, en sus valores legales;

Presentación de los estados y reportes Financieros:

Los estados y reportes financieros se prepararán, registrarán y presentarán con apego a los principios contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en la versión vigente, transmitida oficialmente al Sistema Contable por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) por sus reglas en idioma inglés, vigentes al momento de implementación para los años 2009, 2010 y 2011. – Falso en la Resolución No. 00.02.000.000, publicada en el Registro Oficial No. 488 (17-12-2008), (Art. 2).

Todas las transacciones y operaciones económicas de las compañías serán contabilizadas bajo los principios contables vigentes, independientemente del tratamiento que estos presenten en transacción y ejecución conforme a la legislación tributaria, o la que corresponda solo para efectos impositivos (Art. 3).

Las compañías y entes obligados a aplicar las NIIF, presentarán sobre la misma base reportes completos financieros y reportes anexados o basados, toda vez que se reporte información complementaria que permita sustentar y explicar mediante notas explicativas (Art. 3).

Cuando la legislación tributaria describa una forma diferente de reportar transacciones, será considerado como un ajuste en la contabilidad tributaria y aplicado solo para efectos tributarios.

Agregando las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) (Art. 4)

Las NIC de la 1 a la 39 y de la 48 a la 57 serán de cumplimiento obligatorio hasta el 31 de diciembre por los años 2009, 2010 y 2011 por las compañías y entes mencionados en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 1 de la Resolución No. 00.02.000.000, publicada en el Registro Oficial No. 488 (17-12-2008).

Todas las disposiciones emitidas en resoluciones expedidas por la Superintendencia de Compañías, que se contrapongan a los principios contables vigentes, quedan derogadas.

14. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

Entre el 31 de diciembre del 2012 y la fecha de emisión de los estados financieros se se reportarán hechos que en opinión de la Administración puedan tener un efecto importante sobre los estados financieros adjuntos.



14. ASOCIACIÓN DE SOCIOS/AS FINANCIEROS

Los socios/as financieros por el año terminado al 31 de diciembre del 2012, han sido aprobados por la Junta General de Socios/as.

Los socios/as financieros actuales son representados en el libro de asambleas por un representante en forma cooperativa en base a los aparcerías de la Ley No. 1.



Ing. Víctor Hugo Álvarez
PRESIDENTE GENERAL



Sr. Don Esteban
CONTADOR GENERAL